



**RECTORÍA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y CONTROL POR DEPENDENCIAS AÑO 2023  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA – PROCESO DE DOCENCIA**

## **Presentación**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de trabajo 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina “Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. “Relación administrativa y estratégica del jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...)”; al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 “*De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)*”.

El presente documento registra los resultados de la verificación de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos contenidos en el Plan de Acción y Mejoramiento del Proceso de Docencia – Vicerrectoría Académica; de igual manera, se hizo la valoración por parte de la Oficina de Control Interno a partir de las evidencias aportadas por la dependencia.

Los planes de acción, planes de mejoramiento y mapas de riesgo de gestión se constituyen como el instrumento de planeación, que permite ejecutar actividades para alcanzar los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en este caso vigencia 2020-2024.

## **2. Verificación de evidencias por parte de la Oficina de Control Interno**

Para el ejercicio de verificación y valoración de las evidencias, se determinó tomar el total de las metas o productos. Además, la auditora asignada realizó la lectura de las acciones con sus correspondientes “meta-producto” y solicitó los soportes, teniendo en cuenta la contribución a los propósitos institucionales. A continuación, se describe el resultado



producto del seguimiento y evaluación, esto de acuerdo con la evidencia suministrada por la dependencia.

Componente	Acciones	Metas	Nivel cumplimiento de
Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024	166	70	67%
Otros elementos de gestión	N/A	N/A	N/A
<b>Nivel de logro global</b>	<b>166</b>	<b>70</b>	<b>67%</b>

Fuente: Elaborado Oficina de Control Interno

Según la verificación realizada al cumplimiento de las acciones y metas de la Vicerrectoría Académica, se programaron 166 acciones en la vigencia 2023, para dar cumplimiento al PDI 2020-2024, de las cuales setenta y ocho (78) se cumplieron al 100%, 1 (una) en 90%, 3 (tres) en un 80%, 10 (diez) en un 75%, 2 (dos) en el 72,73%, 5 (cinco) en el 70%, 4 (cuatro) en el 66,67%, 3 (tres) en el 60%, 27 (veintisiete) en un 50%, 4 (cuatro) en un 20% y 29 (veintinueve) en el 0%.

En general, según evaluación a la dependencia, se logró el 67% de cumplimiento del Plan propuesto.

En este apartado del informe se encontrarán las dependencias que hacen parte del Proceso de Docencia.

### Despacho de la Vicerrectoría Académica

En relación con la meta “*Presentar el Plan de Formación Ambiental en el Consejo académico y que sea acogido para toda la Universidad*”. Se presentó el documento Plan formación Ambiental UPN Proyecto Maestro Constructores de una Colombia sustentable y en paz. Si bien se hizo la actualización del documento, faltó el proceso de reunión con la VAC. Por tal motivo, se logró un porcentaje de avance del 50% y se recomienda terminar con el proceso de aprobación por las instancias pertinentes.

Teniendo como referencia la meta: “*Profesores de planta con apoyo institucional para cursar programas de posgrado*”, revisadas las evidencias aportadas por la dependencia se encontró que, de los 11 docentes que dejaron como meta, 8 fueron los que estuvieron en comisión de estudios, lográndose, en términos porcentuales el 72,7% del número de comisiones proyectadas.

De la meta: “*Elaborar e implementar una política de Desarrollo Profesoral*”. Se evidenció que, no se cumplió con las acciones planteadas en la vigencia evaluada. Además, se argumenta que no se hizo por dos situaciones: Accesos a la información y equipo de trabajo.

En cuanto a la meta: “*Presentar al Consejo Académico la propuesta de modificación al Acuerdo No 034 del 25 de junio de 2015*”, de las acciones propuestas no se envió soporte que evidenciara el cumplimiento de las mismas. Por tal motivo, es importante hacer esfuerzos y sacar adelante esta modificación.



En relación a las metas: “*Presentar al Consejo Académico la propuesta de modificación al Acuerdo No.004 del 2003*” y “*Elaborar y presentar al Consejo Académico un documento de seguimiento del Sistema de Evaluación de Profesores*”, no hay evidencia de la ejecución de las acciones, por ende, tampoco del cumplimiento de la meta, se insta a que se presente ante el Consejo Académico la modificación del Acuerdo mencionado y el documento de seguimiento del Sistema de Evaluación de Profesores.

### **Centro de Innovación, Desarrollo Educativo y Tecnológico – CINNET**

En lo referente a la meta: “*Revisar la normatividad interna y externa vigente, relacionada con la oferta académica con el objetivo de proyectar e implementar la normatividad de la docencia virtual.*”, con autoevaluación del 0%, la cual contaba con tres acciones que, según lo aportado por la dependencia y la valoración de la auditora, se cumplieron a cabalidad.

No obstante, en la valoración por parte de la OCI se dan por cumplidas tanto las acciones como la meta, recomendando continuar con las nuevas fases, en especial la aprobación y oferta de los cursos, diplomados o programas de educación continua para las metas y acciones que hablan de ello.

### **Doctorado**

En lo referente a la meta: “*Diseñar una propuesta para la regionalización de los programas de posgrados en el contexto del SIFA.*”, la dependencia no aportó la evidencia de la ejecución de la acción y por ende del cumplimiento de la meta, por tal motivo, se recomienda continuar el proyecto de la propuesta.

Ahora bien, en relación a la meta: “*Elaborar una propuesta de indicadores de impacto social del DIE*”. Al revisar la descripción del cumplimiento del logro se encontró que, el DIE manifiesta que se replantearía esta meta para la vigencia 2024, aunado a esto, no se encuentra la evidencia de la propuesta o de lo adelantado por el Doctorado.

De las metas: “*Desarrollar la Cátedra doctoral en educación y pedagogía con la participación de estudiantes de pregrados*” y “*Desarrollar la Cátedra doctoral en educación y pedagogía con la participación de profesores de la UPN e IPN en sus diversas modalidades*”. Si bien el DIE dejó como avance de cumplimiento el 100% al revisar no se encuentra soportes o evidencia del cumplimiento de la meta ni de las acciones propuestas.

Es importante que, se hagan los esfuerzos pertinentes no solo para el cumplimiento a cabalidad del Plan de Acción y Mejoramiento, sino también, la evidencia de las actividades realizadas. Se obtuvo un avance del 33% de cumplimiento.

### **Emisora**

Para la meta: “*Producir y emitir tres programas de radio relacionados con la participación de docentes en eventos nacionales e internacionales*”, la dependencia, como soporte adjuntó el link en el que se evidenció que se entrevistaron a los docentes, para visibilizar, a través de un podcast, la participación de los mismos en eventos académicos nacionales e internacionales.

De la “*Sostener la producción anual de programas radiales enfocados al que hacer científico, académico y cultural de la UPN*”. Se habían propuesto 350 y se realizaron 376, por lo cual se hace el reconocimiento al esfuerzo hecho por la emisora y se invita a que se continúe llevando a cabo esta actividad.



En relación a la meta “*Formular un diagnóstico de las necesidades técnicas y de personal que requiere la emisora con miras a la consecución de la frecuencia modulada al igual que un manual de estilo*”. En atención a lo anterior, es importante que, se cumpla a cabalidad con las acciones establecidas y con la totalidad de la meta propuesta y valorar si la limitación de personal es causa de no cumplir con lo establecido.

### **Facultad de Bellas Artes**

Se resalta el cumplimiento de la meta “*Contribuir en el desarrollo del Proyecto interdisciplinar para la virtualización del museo de historia natural, a partir de la caracterización de 6 escenarios naturales de Bogotá y sus comunidades en pro de la protección y conservación de los mismos, y de la colección biológica del museo*”. Ya que desde la Licenciatura en Artes Visuales se desarrolló lo siguiente: Pieza audiovisuales de cada escenario caracterizado; Composición Musical y Sonora; Proyecto Educativo; Elaboración de Guiones Curatoriales y de Realidad Mixta, Lanzamiento del Museo Semana de la Investigación, etc.

En mención a la meta: “*Iniciar proceso de cargue en SACES MEN del documento de Registro Calificado de la Licenciatura en Danza*”. Al verificar el avance de cumplimiento en el documento, se encontró que, la Licenciatura en Danza busca visibilizar el campo laboral formal e informal, Comunitario y Regional, Casas de Cultura y procesos formativos, así como, la actualización de información SNIES y por último, la revisión y estudio de demanda laboral, tendencias y características del sector de la danza. Campo, disciplina, sector. Perspectiva 2022-2023, el avance obtenido en esta meta es del 75%.

En relación a la meta: “*Creación de la Maestría en pedagogía y didácticas de la educación artística-en la modalidad virtual*”. Hay evidencia del cumplimiento parcial por parte de la FBA, por esta razón, se recomienda dar continuidad ante las instancias correspondientes para la aprobación y luego el cargue al SACES.

### **Facultad de Ciencia y Tecnología – Decanatura**

Esta vez para la meta: “*Socializar los cinco (5) documentos de sistematización de las actividades derivadas de las prácticas en un encuentro de práctica realizado por la Facultad de Ciencia y Tecnología*”, al hacer la revisión de los documentos aportados por la dependencia, se encontró que los Departamentos de Biología, de Física y de Tecnología, enviaron lo documentos referentes a la socialización de la sistematización de las actividades derivadas de las prácticas.

De la meta: “*Presentar 3 reglamentos y lineamiento de práctica de la Facultad de Ciencia y Tecnología al Consejo Académico*”. La dependencia allegó 2 archivos en PDF, con la presentación de los reglamentos y lineamientos para las prácticas, aunque la meta que se había establecido era de 3 reglamentos y según lo observado se cumplió con un número menor del propuesto, algunos de estos reglamentos aportados fueron:

- Reglamento de práctica educativa y pedagógica del programa académico de la Licenciatura en Tecnología.
- Reglamento de la práctica docente el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

La sugerencia para el cumplimiento de esta meta es que dichos reglamentos queden aprobados por las instancias pertinentes.



En relación a la meta: “*Recopilar las experiencias en educación inclusiva de los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología a través de un documento académico*”. No se aportó evidencia del cumplimiento de la meta, además, es importante que, se cumpla a cabalidad con las acciones establecidas y con la totalidad de la meta propuesta y valorar si la limitación de personal es causa de no cumplir con lo establecido, aunado a esto tener en cuenta si otra limitación fue la designación de la nueva directora del Departamento.

### **Facultad de Ciencia y Tecnología – Departamento de Biología**

Para la meta. “*Presentar un (1) proyecto para participar en la convocatoria del CIUP 2022, relacionado con la memoria educativa pedagógica y biocultural.*”, se presentó un documento de Word de la Convocatoria Interna para Semilleros de Investigación, Grupos de Estudio y/o Colectivos Académicos año 2023, el título de la propuesta fue: La ornitología como experiencia pedagógica e investigativa en el estudio de las colecciones de aves del Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional (MHN-UPN), un aporte para el reconocimiento y cuidado de la avifauna colombiana.

Al revisar las acciones y la meta propuesta, la auditora recomienda tener en cuenta las fechas allí expuestas toda vez que, se menciona que se participará en la Convocatoria CIUP 2023, pero el documento aportado tiene como fecha el año 2023.

### **Facultad de Educación – Decanatura**

En alusión a la meta: “*Radicar para aprobación de la rectoría el acto administrativo de traslado de la Escuela Maternal como sección de educación inicial adscrita al Instituto Pedagógico Nacional*”. Al hacer la revisión en la Normatividad de la UPN, se encontró el Acuerdo 005 del 01 de junio de 2023 del Consejo Superior "Por la cual se constituye la experiencia complementaria y extensión académica "El Jardín Infantil-Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional.

### **Facultad de Educación – Departamento Psicopedagogía**

En referencia a la meta: “*Avanzar en la renovación del registro calificado de los programas de pregrado de la Facultad de educación, en el marco de los procesos de autoevaluaciones con miras a la obtención del Registro Único*”. Si bien se presentaron algunas limitaciones para el cumplimiento de la acción, se hizo la revisión de las evidencias aportadas por la dependencia y se encontró lo siguiente:

- Renovación de la acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Educación Infantil
- Registro calificado a la Licenciatura en Educación Básica Primaria. Resolución 1174 de 2023.
- Informe final de autoevaluación del Programa en Pedagogía con fines de renovación de registro calificado.
- Modificación del registro calificado de la Licenciatura en Educación Comunitaria.
- Alcance de la renovación curricular de la Licenciatura en Educación Especial.

Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda dar continuidad a las acciones implementadas para evidenciar avances significativos en la actualización de los registros calificados de los programas de pregrado de la FED – Departamento de Psicopedagogía,



esto teniendo en cuenta las observaciones dejadas a los registros calificados de los programas y continuar su trámite para contar con el respectivo aval.

### **Facultad de Educación Física**

En alusión a la meta: *“Presentar propuesta de ajuste de los reglamentos de práctica de la Facultad de Educación Física al Consejo Académico”*. Como los anteriores reglamentos y lineamientos de las demás licenciaturas, en esta ocasión la Licenciatura de Educación Física, organizan y proyectan como un elemento estructural dinámico transversal de la formación del futuro profesional, con el cual están comprometidos todos los espacios y docentes que conforman y desarrollan el currículo de la licenciatura dada la naturaleza uniprofesional de la Universidad "Educativa de Educadores", aunque, es importante señalar que, dichos reglamentos aún no se encuentran aprobados por las instancias correspondientes, porque falta enviarlos nuevamente al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad Académica para continuar con el trámite.

En relación a la meta: *“Presentar a la Vicerrectoría Académica un documento con la identificación, a nivel de la Facultad de Educación Física, de las causales de no graduación y deserción estudiantil”*. Es importante señalar que, las acciones propuestas dentro de esta meta, toma como periodos 2020-I y 2020-II, es decir, en pandemia, por tal motivo es menester ajustar estas acciones y así poder determinar quizás en los últimos dos periodos las causales de no graduación y la deserción estudiantil. Aunque, al revisar los informes enviados a la VAC, se encuentran con fechas actuales, ejemplo: dentro del informe se tiene como periodo lectivo el 2023-2.

En cuanto a las metas establecidas por la Facultad de Educación Física, es importante que, se tengan en cuenta las fechas que se dejaron en el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional.

### **Facultad de Humanidades – Departamento de Ciencias Sociales**

En este caso para la meta: *“Presentar el reglamento de práctica pedagógica y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en Filosofía para aprobación del Consejo Académico.”* En lo aportado por la dependencia se pudo observar el documento propuesto, aunque el mismo se encuentra en borrador. Se resalta la labor realizada desde la Licenciatura de Filosofía, pero se invita a continuar con el trámite para lograr no solo el cumplimiento de la meta, sino también que dichos reglamentos y lineamientos sean aprobados.

Del cumplimiento de la meta: *“Presentar el Diseño de una propuesta de programa virtual de Licenciatura en Estudios Sociales y Filosóficos.”*, no se aportó evidencias con las cuales se demostrará que la dependencia ejecutó las acciones para lograr la meta. Por este motivo, es importante que, se cumpla a cabalidad con lo establecido.

### **Facultad de Humanidades – Departamento de Lenguas**

Para la meta: *“Ajustar y presentar el reglamento de práctica pedagógica, el reglamento de trabajo de grado y los lineamientos de práctica pedagógica de la Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés al Consejo Académico para aprobación”*. La dependencia aporta como evidencia un archivo PDF el cual una propuesta de Reglamento de práctica educativa de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras. Se hizo la revisión del documento y el mismo aún no ha sido aprobado por la instancia



correspondiente, esto porque el archivo adjunto se denomina “*Propuesta de Reglamento...*”, pero dentro de la acción quedó estipulado la aprobación de los lineamientos de práctica en concordancia con el Acuerdo 129 de 2021.

### **Maestría en Educación**

En relación a la meta: “*Avanzar en la obtención del registro único de la Maestría en Educación, para que pueda ampliarse su oferta en diferentes modalidades*”. No hay evidencia de la ejecución de las acciones y por ende del cumplimiento de la meta, por este motivo, es importante culminar bien sea con los ajustes de la propuesta o contar con el concepto por parte del Grupo de Aseguramiento de la Calidad.

### **Subdirección de Recursos Educativos**

Se cita la meta: “*Construir y divulgar un catálogo-temario virtual para reconocer el aporte histórico y de memoria que las realizaciones y grabaciones de la Subdirección de Recursos Educativos, ofrece a las discusiones académicas, o investigativas que se desarrollan en la Universidad y hacia afuera.*” De los soportes enviados por la dependencia, se encontraron 5 archivos, dentro de ellos, uno en Excel “Catálogo HcF – Categorías ACTUALIZADO, el cual también, incluye unas temáticas como son: Educación Especial, Lenguas, Educación Rural, Regional y Ciudad, Interculturalidad, Educación Infantil e Inicial, etc. Así como un archivo en PFD denominado 20 AÑOS Tejiendo Historias con Futuro. Sin embargo, de la revisión se concluye que, hubo un cumplimiento parcial de la meta y de la ejecución de las acciones, esto porque según el PA la misma estaba para alcanzarla a finales de 2023. Se reconoce el avance que hizo la SRE, pero es importante concluir a cabalidad con la actividad.

### **3. Verificación Mapa de Riesgos de Gestión.**

RIESGOS	CONTROLES
DOC-1	4
DOC-2	4
DOC-3	3
DOC-4	4
DOC-5	4
DOC-6	1
DOC-10	2
DOC-11	1

Con respecto a la verificación del Mapa de Riesgos de Gestión no fue posible realizar esta actividad, puesto que, el Proceso de Docencia – Vicerrectoría Académica no aportó las evidencias con las cuales están monitoreando los controles y así poder evitar la materialización de los riesgos.

### **4. Conclusiones**

Se recomienda a la dependencia realizar un esfuerzo por articular las acciones y metas transversales de las dependencias adscritas, en especial de las facultades, teniendo apuestas comunes. De igual manera, se estudie la viabilidad de replantear acciones para



mejorar la celeridad en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el Plan de Mejoramiento Institucional.

Con respecto a las acciones y metas a cargo del Despacho de la Vicerrectoría Académica, se recomienda continuar con la gestión para lograr la modificación de los Acuerdo No.038 de 2004 y 004 de 2003.

En cuanto a la gestión del CINNET, se sugiere continuar con la fase de aprobación formal de la canasta de cursos o programas de educación continua, a través de TIC, de modo que se oferten beneficiando a la población objetivo y logrando el retorno de la inversión social de estos recursos y esfuerzos institucionales.

En relación con la reglamentación del Estatuto Académico en torno a los lineamientos de práctica, reglamentos de práctica y los reglamentos de trabajo de grado, algunos incluidos en el plan de acción 2023, dada la importancia que tienen dichas normas en el proceso de docencia, se sugiere realizar un balance para establecer cuales programas ya cuentan con éstos y, establecer un plan de trabajo específico con cada facultad, departamento y programa de modo que se finalice en un tiempo prudencial estos documentos, garantizando la adopción conforme a lo previsto en el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

Por otra parte, atendiendo el plan de mejoramiento derivado de la autoevaluación para la acreditación institucional, se invita a la VAC y las facultades a revisar los compromisos adquiridos por la UPN y programar las actividades que les correspondan en los planes de acción y mejoramiento anual.

En consideración al Mapa de Riesgos de Gestión, se sugiere realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa y conocimiento, así como un análisis exhaustivo de los factores internos y externos como la fuente principal de riesgos y oportunidades.

Durante esta actividad la dependencia, no aportó los soportes requeridos, ni en el orden y tiempos solicitados.

Finalmente, frente al rol de liderazgo de la VAC para el proceso de docencia, se recomienda definir y ejecutar algunos controles de seguimiento periódico a las acciones y metas del plan, en pro de los principios de autocontrol y autogestión.

Firma:



**YESID HERNANDO MARÍN CORBA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Sánchez/Abogada OCI  
Fecha: 05-08-2024